



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Que durante el periodo comprendido del 1 al 31 de Agosto de 2010, se efectuaron los siguientes gastos:

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14, "De los requisitos para el reembolso" en el numeral 6, "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto";

Que se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente a la funcionaria ARLENY SARMIENTO CARDENAS, identificada con la CC. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa,

Que de acuerdo al Decreto 061 de 2007 los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado.

Que mediante Resolución No.0684 del 21 de Enero de 2010 "Por medio de la cual se constituye la caja menor de la Secretaría Distrital de Ambiente" modificada por la Resolución 4914 del 23 de Junio de 2010, se estipuló una cuantía máxima de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE.

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3° establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

**CONSIDERANDO:**

En uso de sus facultades legales y de las conferidas en la Resolución 0629/2008, en el Decreto 061/2007 y Decreto 560/2009 y

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de Agosto de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Resolución No. # 6538**

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE





BOGOTÁ  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Proyecto: Arleny Sarmiento Cardenas  
Revisó: Olga Magnolia Lopez  
Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernandez

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ  
Directora de Gestión Corporativa

*[Handwritten signature]*

Dada en Bogotá, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 SEP 2010

La presente Resolución nige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO:

Secretaría.

Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No.483 del 19 de enero de 2010 expedido por el responsable de presupuesto de esta

ARTICULO SEGUNDO:

(\$2.004.734.00)

Reconocer el gasto por la suma de DOS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

ARTICULO PRIMERO:

RESUELVE:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 600.000	\$ 125.500	\$ 474.500
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 505.500	\$ 365.482	\$ 140.018
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.500.000	\$ 622.872	\$ 877.128
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.450.000	\$ 782.200	\$ 667.800
ENERGIA	\$ 70.000	\$ 18.980	\$ 51.020
TELEFONO	\$ 70.000	\$ 0	\$ 70.000
PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 404.500	\$ 43.400	\$ 361.100
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 100.000	\$ 46.300	\$ 53.700
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 2.004.734</b>	<b>\$ 2.995.266</b>

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de Agosto de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Resolución No # 6538

